



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00399853- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la profesora Mónica Uanini solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 00800, Libro E2021, fecha 26/07/2021, de T.P: PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INTERVENCIÓN (Cod. 12-E1776) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 00800, Libro E2021, indicada, ya que el estudiante VASQUEZ ACEVEDO, Pablo Ezequiel, DNI 37.616.751, donde dice Nota: A (Aprobado), debe decir Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 00800, Libro E2021, fecha 26/07/2021, de T.P: PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INTERVENCIÓN (Cod. 12-E1776) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, para el estudiante VASQUEZ ACEVEDO, Pablo Ezequiel, DNI 37.616.751, donde dice Nota: A (Aprobado), debe decir Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer

